DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 16 de noviembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 123/2022 LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN EL TRAMO: CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPEJHU - AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID N° 423.959.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

El día 10 de octubre del 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, presentando ofertas las firmas:

1- ***TECO S.A***
2- ***CONSORCIO CURUGUATY***
3- ***TECNOEDIL S.A***

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"*. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL. -**

3.- BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Total Estimado
1	Marcación y replanteo (Planta Baja)	9.108	238,26	2.170.072
2	Marcación y replanteo (Planta Alta)	9.294	65,52	608.943
3	Excavación estructural	70.448	118,3947	8.340.670
4	Relleno estructural compactado	31.118	141,4074	4.400.315
5	Estructuras de Hormigón Armado (Losas)	2.642.281	9,74421	25.746.941
6	Estructuras de Hormigón Armado (Zapatas)	2.946.011	37,76	111.241.375
7	Estructuras de Hormigón Armado (Vigas)	3.230.939	9,52216	30.765.518
8	Estructuras de Hormigón Armado (Pilares)	3.023.103	7,83021	23.671.531
9	Estructuras de Hormigón Armado (Escalera)	2.471.105	1,44791	3.577.938
10	Estructuras de Hormigón Armado (Ho cascotes islote)	358.908	66,36	23.817.135
11	Estructuras de Hormigón Armado (Puntera islote)	1.542.784	13,195	20.357.035
12	Estructuras de Hormigón Armado (Losa alivianada techo caseta)	1.040.206	10,08	10.485.276
13	Estructuras de Hormigón Armado (Cordón de H°)	2.139.932	0,896	1.917.379
14	Aislaciones (Horizontal asfáltica sobre muro de nivelación)	41.444	97,85	4.055.295
15	Aislaciones (De losa de HºAº)	114.657	99,4238	11.399.635
16	Aislación, relleno y contrapiso baños Planta Alta	141.849	3,4485	489.166
17	Mamposterías (Planta Baja)	121.714	195,0786	23.743.797
18	Mamposterías Nivelación (Planta Baja)	196.594	14,04	2.760.180
19	Mamposterías Armada	151.723	26,52	4.023.694
20	Mamposterías (Planta Alta)	123.308	120,4645	14.854.237
21	Techos (Metálico incluido desagüe pluvial y fletes)	607.200	545,7216	331.362.156
22	Revoque de paredes	51.550	641,092	33.048.293
23	Revoque de losa	59.652	126,9339	7.571.861
24	Revoque de mochetas (PB y PA (m/o))	61.138	545,97	33.379.514
25	Contrapisos lecherado	48.646	111,982	5.447.476
26	Contrapiso Planta Alta	57.380	53,9073	3.093.201
27	Pisos (Cerámicos)	206.271	81,19	16.747.142
28	Zócalos (Cerámicos)	36.270	89,98	3.263.575
29	Revestimiento en azulejo blanco de 15 cm x 15 cm	119.334	64,823	7.735.588
30	Revestimiento cerámico esmaltado	125.709	42,1248	5.295.466
31	Aberturas de madera (Puerta placa con marco de lapacho)	1.442.100	9	12.978.900
32	Aberturas metálicas (Ventanas)	363.376	64,8775	23.574.926
33	Aberturas metálicas (Puertas)	787.096	16,411	12.917.032
34	Aberturas (Rejas)	581.681	7,198	4.186.940
35	Vidrio	271.664	98,288	26.701.311

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanza
MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaria General - MOPC

36	Ajuste de escalones escalera	42.956	17	730.252
37	Pinturas (Cielorraso de losa enduido y pintado al látex)	64.041	116,86	7.483.831
38	Pinturas (Paredes)	49.326	555,372	27.394.279
39	Pinturas (Aberturas metálicas)	66.360	162,58	10.788.809
40	Pinturas (Aberturas de madera)	53.335	31,96	1.704.587
41	Luces y tomas	284.167	114	32.395.038
42	Tableros	1.035.577	1	1.035.577
43	Calefón	303.600	1	303.600
44	Señales débiles	1.191.485	1	1.191.485
45	Detección de Incendios	9.108.000	1	9.108.000
46	Cañería de 1 de acometida y subidas a PA	54.648	124,13	6.783.456
47	Cañería de 3/4	29.146	10,98	320.023
48	Accesorios	273.240	1	273.240
49	Tanque de agua	102.051.003	1	102.051.003
50	Baño tipo 1 con cañería, desagüe y artef.de baño color	8.804.400	3	26.413.200
51	Baño tipo 2 con cañería, desagüe y artef. de baño color	6.375.600	1	6.375.600
52	Cocina, cañería y desagüe más bacha y mesa.	3.491.400	1	3.491.400
53	Heladera y cocina	4.554.000	1	4.554.000
54	Cañería PVC de 100 mm	100.130	32,19	3.223.185
55	Cañería PVC de 50 mm	66.734	23,86	1.592.273
56	Cámara de Inspección de 40 x 40	550.976	4	2.203.904
57	Cámara Séptica y Pozo Ciego	8.380.820	1	8.380.820
58	Instalación de Sistema de Peaje	1.041.272.100	1	1.041.272.100
59	Acondicionador de Aire F/C de 9.000 BTU	2.779.471	5	13.897.355
60	Acondicionador de Aire F/C de 12.000 BTU	3.235.044	2	6.470.088
61	Acondicionador de Aire F/C de 18.000 BTU	4.841.857	3	14.525.571
62	Ventilador de Techo para Cocina, Comedor y Oficina	650.623	1	650.623
63	Tacos de Goma para Puertas	32.032	10	320.320
64	Desagüe de PVC Embutido para Acondicionadores de Aire	127.217	10	1.272.170
65	Carteles de SSHH	98.670	2	197.340
66	Leyenda Cartel Indicador en Cenefa	3.115.220	1	3.115.220
67	Blindex	684.560	7,084	4.849.423
68	Desbroce, desbosque y despeje	8.598.973	0,3543	3.046.616
69	Excavación no clasificada	29.867	100	2.986.700
70	Excavación de bolsones	39.808	100	3.980.800
71	Excavación zanja de drenaje	36.070	1.257,41	45.354.707
72	Terraplén	46.188	1.195,19	55.203.274
73	Base Granular Estabilizada C.B.R. ? 100%	334.285	1.058,99	354.004.506
74	Riego de imprimación	12.185	6.927,65	84.413.415
75	Riego de liga	6.383	5.598,65	35.736.183
76	Carpeta de Concreto Asfáltico	1.529.674	323,1537	494.319.813
77	Pavimento de hormigón FCK 350 kg/cm2	1.974.519	261,82	516.968.565
78	Fresado de Carpeta	63.654	624	39.720.096
79	Remosión de Base	31.004	158,08	4.901.112
80	Construcción y traslado de alambrado	34.071	297	10.119.087
81	Cordones de hormigón	101.189	25,21	2.550.975
82	Señalización vertical	1.788.634	25,925	46.370.336
83	Señalización Horizontal	42.331	476,407	20.166.785
84	Pórticos de Señalización	57.078.167	2	114.156.334
85	Tachas Reflectantes Bidireccionales	59.908	280	16.774.240
86	Remoción vegetal de taludes	17.710	4.144,62	73.401.220

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanz
MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

87	Barrera tipo New Jersey	1.496.318	186	278.315.148
88	Marcación y replanteo O.P y P.P	9.108	237	2.158.596
89	Excavación estructural	70.448	51	3.592.848
90	Relleno estructural compactado	31.118	54	1.680.372
91	Estructuras de Hormigón Armado (Zapatas)	2.946.011	15,29	45.044.508
92	Estructuras de Hormigón Armado (Losas y vigas)	3.184.086	29,42	93.675.810
93	Estructuras de Hormigón Armado (Encadenado de 0,13 x 0,27)	3.051.527	6,94	21.177.597
94	Estructuras de Hormigón Armado (Pilares)	3.023.103	2,67	8.071.685
95	Aislaciones (Horizontal asfáltica sobre muro de nivelación)	41.444	113,64	4.709.696
96	Aislaciones (De losa de HºAº)	114.657	226,26	25.942.293
97	Mamposterías (Planta Baja)	121.714	298,75	36.362.058
98	Mamposterías Nivelación (Planta Baja)	196.594	74,86	14.717.027
99	Mamposterías Armada	151.723	34,22	5.191.961
100	Techos (Metálico incluido desagüe pluvial y fletes)	607.200	166,79	101.274.888
101	Revoque de paredes	51.550	523,33	26.977.662
102	Revoque de losa	59.652	224,56	13.395.453
103	Revoque de mochetas (PB y PA (m/o))	61.138	126,96	7.762.080
104	Contrapisos lecherado	48.646	158,88	7.728.876
105	Pisos (Cerámicos)	206.271	115,8	23.886.182
106	Zócalos (Cerámicos)	36.270	118,26	4.289.290
107	Revestimiento en azulejo blanco de 15 cm x 15 cm	119.334	56,49	6.741.178
108	Aberturas de madera (Puerta placa con marco de lapacho)	1.442.100	14	20.189.400
109	Aberturas metálicas (Ventanas de aluminio)	773.212	33,78	26.119.101
110	Vidrio	271.664	33,78	9.176.810
111	Pinturas (Cielorraso de losa enduido y pintado al látex)	64.041	170,47	10.917.069
112	Pinturas (Paredes)	49.326	437,08	21.559.408
113	Pinturas (Aberturas metálicas)	66.360	67,56	4.483.282
114	Pinturas (Aberturas de madera)	53.335	50,26	2.680.617
115	Luces y tomas	284.167	114	32.395.038
116	Tableros	1.035.577	7	7.249.039
117	Calefón	303.600	3	910.800
118	Señales débiles	1.191.485	1	1.191.485
119	Detección de Incendios	9.108.000	1	9.108.000
120	Cañería de 1 de acometida y subidas a PA	54.648	183,18	10.010.421
121	Cañería de 3/4	29.146	26,32	767.123
122	Accesorios	273.240	1	273.240
123	Tanque de agua	102.051.003	1	102.051.003
124	Baño tipo 1 con cañería, desagüe y artef.de baño color	8.804.400	3	26.413.200
125	Baño tipo 2 con cañería, desagüe y artef. de baño color	6.375.600	1	6.375.600
126	Cocina, cañería y desagüe más bacha y mesa.	3.491.400	2	6.982.800
127	Heladera y cocina	4.554.000	1	4.554.000
128	Cañería PVC de 100 mm	100.130	82,43	8.253.716
129	Cañería PVC de 50 mm	66.734	15,46	1.031.708
130	Cámara de Inspección de 40 x 40	550.976	9	4.958.784
131	Cámara Séptica y Pozo Ciego	8.380.820	1	8.380.820
132	Instalación de Sistema de Pesaje	1.361.646.000	1	1.361.646.000
133	Acondicionador de Aire F/C de 12.000 BTU	3.235.044	5	16.175.220
134	Acondicionador de Aire F/C de 18.000 BTU	4.841.857	2	9.683.714
135	Ventilador de Techo para Cocina, Comedor y Oficina	650.623	3	1.951.869
136	Tacos de Goma para Puertas	32.032	14	448.448
137	Caño de PVC Embutido para Acondicionadores de Aire	127.217	7	890.519

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Blizevcke
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

138	Carteles de SSHH	98.670	2	197.340
139	Leyenda Cartel Indicador en Cenefa	3.115.220	2	6.230.440
140	Registros para Básculas y Conexiones	394.680	23	9.077.640
141	Caseta para Báscula Selectiva	7.362.300	1	7.362.300
142	Desbroce, desbosque y despeje	8.598.973	1,775	15.263.177
143	Excavación no clasificada	29.867	100	2.986.700
144	Excavación de bolsones	39.808	100	3.980.800
145	Excavación zanja de drenaje	36.070	2.646,46	95.457.812
146	Terraplén	46.188	6.301,74	291.064.767
147	Subrasante Suelo Seleccionado	56.639	1.403,56	79.496.235
148	Sub Base de Suelo Piedra 30/70	303.492	821,5665	249.338.860
149	Base Granular Estabilizada C.B.R. ? 100%	334.285	948,1036	316.936.812
150	Riego de imprimación	12.185	4.188,52	51.037.116
151	Riego de liga	6.383	1.061,97	6.778.555
152	Carpeta de Concreto Asfáltico	1.529.674	60,1971	92.081.939
153	Pavimento tipo empedrado	40.059	5.477,11	219.407.549
154	Pavimento de hormigón FCK 350 kg/cm2	1.974.519	625,3098	1.234.686.081
155	Fresado de Carpeta	63.654	1.630,90	103.813.309
156	Remosión de Base	31.004	293,562	9.101.596
157	Alcantarilla tubular simple HºAº Ø 0,60 m.	1.199.958	76	91.196.808
158	Alcantarilla celular doble HºAº 1,00 m x 1,00 m.	3.237.596	9	29.138.364
159	Cuneta revestida de hormigón (Tipo 1)	221.021	86	19.007.806
160	Cuneta revestida de hormigón (Tipo 2)	240.631	353,629	85.094.100
161	Construcción y traslado de alambrado	34.071	260,394	8.871.884
162	Cordones de hormigón	101.189	1.134	114.748.326
163	Señalización vertical	1.788.634	7,6	13.593.618
164	Señalización Horizontal	42.331	120	5.079.720
165	Barandas para defensa	409.302	550	225.116.100
166	Protección vegetal de taludes	17.710	16.400	290.444.000
167	Empastadado	22.146	5.670,99	125.589.745
168	Muro de Contención de Piedra Bruta	991.246	1.124,53	1.114.685.864
169	Silla con posa brazos modelo interlocutor ISO 850	992.408	6	5.954.448
170	Silla para mesa de comedor ISO 750	816.684	8	6.533.472
171	Silla giratoria modelo Rudy con cabecera alta	1.171.942	4	4.687.768
172	Sillón modelo ejecutivo con apoya brazos	918.770	2	1.837.540
173	Armario en melamina cedro de 2 puertas batientes	1.633.368	4	6.533.472
174	Escritorio de madera en cedro con 3 cajones, fina terminación	1.837.539	2	3.675.078
175	Escritorio con 6 cajones tipo ejecutivo, en cedro con fina terminación	2.245.881	1	2.245.881
176	Mesa de madera revestida en formica de 0,80 x 1,60 m p/comedor	816.684	2	1.633.368
177	Cama doble de madera c/ colchón almohada y sabana	1.531.283	7	10.718.981
178	Mesita de luz	510.428	2	1.020.856
179	Perchero de madera	306.257	2	612.514
180	Mueble de cocina revestida en formica, incluyendo alacenas y extractor	2.450.052	2	4.900.104
181	Botiquín de adosar para baño	285.839	2	571.678
182	Botiquín para primeros auxilios tipo industrial	918.770	2	1.837.540
183	Cocina a gas de 4 hornallas con dos garrafas de 10 kg	3.062.565	2	6.125.130
184	Microondas de 17 litros	857.518	2	1.715.036
185	Heladera de 310 lts	4.126.297	2	8.252.594
186	Juego de cubiertos para 12 personas	204.171	2	408.342
187	Corta césped modelo MC 40L de 1 HP c/ alarma de 50 m.	2.530.833	1	2.530.833

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

188	Basurero grande de plástico para vía	224.588	3	673.764
189	Basurero chico de plástico pl oficina y baño	91.878	8	735.024
190	Bidón de 60 lt p/ combustible de reserva de motor generador	122.503	1	122.503
191	Manguera de plástico de 3/4 de 50 m de largo	306.257	1	306.257
192	Base para agua con 2 bidones de 20 lts.	81.668	2	163.336
193	Cono de plástico color naranja con franja reflectiva blanca, de 0,65 m	204.171	20	4.083.420
194	Extintor de 4 kg tipo ABC	306.257	6	1.837.542
195	Radio teléfono (radio enlace monocanal) para voz y fax 6 mt debe incluir aparatos, costo de conexión, licencia Conatel.	121.136.400	1	121.136.400
196	Movilización	361.593.271	1	361.593.271
197	Indemnizaciones	28.512.412	1	28.512.412
	TOTAL			**12.081.619.418**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECO S.A.	CONSORCIO CURUCUATY		TECNOEDIL S.A.
		ENGINERING SAECA	PUNTAL de Luis Bóveda	
Formulario de Oferta - Lista de Precios	No Cumple	Cumple		Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple		Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple
Documento de Identidad	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	No Aplica	Cumple		No Aplica

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

La Planilla de precios de la firma **TECO S.A** no se ajusta a las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones, en los ítems: 1 al 30, 32 al 35, 40 al 44, 46, 47, 54, 55, 67, 68, 71 al 77, 79, 81 al 83, 86, 91 al 107, 109 al 114, 120, 121, 128, 129, 142, 145 al 156, 160 al 163, 167, 168, considerando que la firma procedió al redondeo de cifras, mientras que en la oferta se detallan cantidades con decimales, atendiendo a que la unidad de medida es metros cuadrados y siendo la planilla de precios parte del formulario de oferta, es un documento sustancial, por el cual no es susceptible de modificaciones.

En este orden de ideas, el error incurrido debe ser analizado a la luz del Art. 60 del Decreto 2992/19 que señala: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la aceptación de la oferta*".

En consonancia con el texto transcripto podemos observar que, de rectificarse, afectaría la igualad y libre competencia ya que, al haber declarado cantidades distintas a las solicitadas, impide la evaluación de precios objetiva entre los competidores constituida por el cálculo aritmético de multiplicación entre el precio unitario y las cantidades requericas, constituyéndose de esta manera en una desviación significativa que se traduce en una oferta deficiente en relación a los datos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

Así mismo limita las obligaciones del oferente con respecto al contrato, al haberse comprometido a una cantidad inferior a la requerida en la bases y condiciones del llamado, afectando el alcance de los bienes, obras o servicios especificados en el pliego de bases y condiciones.

Que, Miguel Marienhoff, en su obra titulada "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-A, expresa: *"las ofertas o propuestas que se formulen deben estar de acuerdo con las bases de la contratación; vale decir su contenido debe ajustarse al pliego de bases y condiciones. De lo contrario, las ofertan serian rechazadas. De ahí la necesidad de examinar cuidadosamente dicho Pliego y abstenerse a el".* En los casos que nos ocupan el apartamiento de lo establecido en las bases de este proceso es sustancial.

En la siguiente imagen se puede visualizar la lista de precios presentada por el oferente:

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. [illegible] Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

4 (Cuatro,

Ítems del Llamado LLAMADO MOPC N° 123/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN EL TRAMO: CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPEJHU - AD REFERENDUM AL PGN 2023 con ID: 423959
Esta Total; Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo (Planta Baja)	Metros cuadrados	235	9.069	2.167.928
2	72131601-9974	Marcación y replanteo (Planta Alta)	Metros cuadrados	66	9.253	608.353
3	72103004-001	Excavación estructural	Metros cúbicos	118	70.398	8.327.382
4	72103004-001	Relleno estructural compactado	Metros cúbicos	141	31.087	4.395.912
5	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Losa)	Metros cúbicos	10	2.619.639	25.721.197
6	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Zapatas)	Metros cúbicos	38	2.943.055	111.130.134
7	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Vigas)	Metros cúbicos	10	3.227.738	30.734.752
8	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Pilares)	Metros cúbicos	8	3.020.040	23.647.861
9	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Escalera)	Metros cúbicos	1	3.468.634	3.574.360
10	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (No cascotes losote)	Metros cúbicos	66	358.539	23.793.312
11	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Puntera losote)	Metros cúbicos	11	1.541.241	20.336.675
12	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Losa alivianada techo casita)	Metros cuadrados	10	1.039.158	10.474.793
13	72131601-004	Estructuras de Hormigón Armado (Cordon de H°)	Metros cúbicos	1	2.187.792	1.915.462
14	72131601-006	Aislaciones (Horizontal asfáltica sobre muro de nivelación)	Metros	98	41.483	4.053.284
15	72131601-006	Aislaciones (De losa de H°A°)	Metros cuadrados	99	114.542	11.388.701
16	72131601-006	Aislación, relleno y contrapiso baños Planta Alta	Metros cuadrados	3	141.747	488.677
17	72131601-005	Mamposterías (Planta Baja)	Metros cuadrados	195	121.593	23.719.997
18	72131601-005	Mamposterías Nivelación (Planta Baja)	Metros cuadrados	14	196.387	2.757.414
19	72131601-005	Mamposterías Armada	Metros cuadrados	27	151.571	4.019.663
20	72131601-005	Mamposterías (Planta Alta)	Metros cuadrados	120	123.765	14.831.419
21	72131601-007	Techos (Metálico incluido desagüe pluvial y fletes)	Metros cuadrados	548	606.599	331.030.903
22	72131601-006	Revoque de paredes	Metros cuadrados	641	51.498	33.014.059
23	72131601-006	Revoque de losa	Metros cuadrados	127	59.592	7.564.245
24	72131601-008	Revoque de molletas (PB y PA (m/o))	Metros	546	61.077	33.345.210
25	72111601-009	Contrapiso lecherado	Metros cuadrados	112	48.597	5.441.989
26	72131601-009	Contrapiso Planta Alta	Metros cuadrados	58	57.935	3.090.128
27	72152504-001	Pisos (Cerámicos)	Metros cuadrados	81	206.085	16.730.417
28	72101607-005	Zócalos (Cerámicos)	Metros cuadrados	90	36.714	3.360.331
29	72102508-003	Revestimiento de azulejo blanco de 15 cm x 15 cm	Metros cuadrados	65	119.219	7.727.874
30	72102508-003	Revestimiento cerámico esmaltado	Metros cuadrados	42	125.583	5.290.159
31	72131601-010	Aliaturas de madera (Puerta placa con marco de lapacho)	Unidad	9	1.440.658	12.965.922
32	72131601-010	Aberturas metálicas (Ventanas)	Metros cuadrados	65	359.053	23.338.376
33	72131601-010	Aberturas metálicas (Puertas)	Metros cuadrados	18	786.369	13.904.117
34	72131601-010	Aberturas (Rejas)	Metros cuadrados	7	581.059	4.182.751
35	72102602-004	Vidrio	Metros cuadrados	84	317.347	26.674.577
36	72131601-004	Ajuste de escalones escalera	Unidad	17	42.959	729.521
37	72102401-002	Pinturas (Cielorraso de losa enduido y pintado al látex)	Metros cuadrados	137	54.917	7.476.352
38	72102401-002	Pinturas (Paredes)	Metros cuadrados	555	49.277	27.367.066
39	72102401-002	Pinturas (Aberturas metálicas)	Metros cuadrados	165	66.254	10.778.079
40	72102401-002	Pinturas (Aberturas de madera)	Metros cuadrados	32	53.243	1.702.893
41	72131601-003	Luces y tomas	Unidad	114	283.883	32.362.662
42	72131601-003	Tableros	Unidad	1	1.034.541	1.034.541
43	72131601-003	Cableado	Unidad	1	303.296	303.296
44	72131601-001	Sistemas débiles	Unidad Medida Global	1	1.190.794	1.190.794
45	72131601-001	Detección de incendios	Unidad Medida Global	1	9.098.892	9.098.892
46	72141213-001	Cañería de 1 de acometida y subidas a PA	Metro lineal	124	53.583	6.644.329
47	72141213-001	Cañería de 3/4	Metro lineal	11	29.337	319.705

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ahora bien, en cuanto a la firma **Consorcio Curuguaty**, la misma presenta la garantía de mantenimiento de ofertas por un importe inferior al requerido. Al respecto el Pliego de Bases y condiciones reza en el punto *"18. Garcntías: instrumentación, plazos y ejecución, 1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes"*. El porcentaje establecido en el SICP es del 3%.

Que, siendo la oferta total del consorcio ₲ 15.480.279.901, el 3% ce la misma es G 464.408.397, sin embargo, el Consorcio Curuguaty ha extendido la póliza por ₲ 375.000.000, siendo de esta forma inferior al % requerido en el PBC, siendo este un documento sustancial, no es susceptible de modificaciones, y el oferente en estas condiciones no se encuentra en condiciones ce garantizar la seriedad de su oferta.

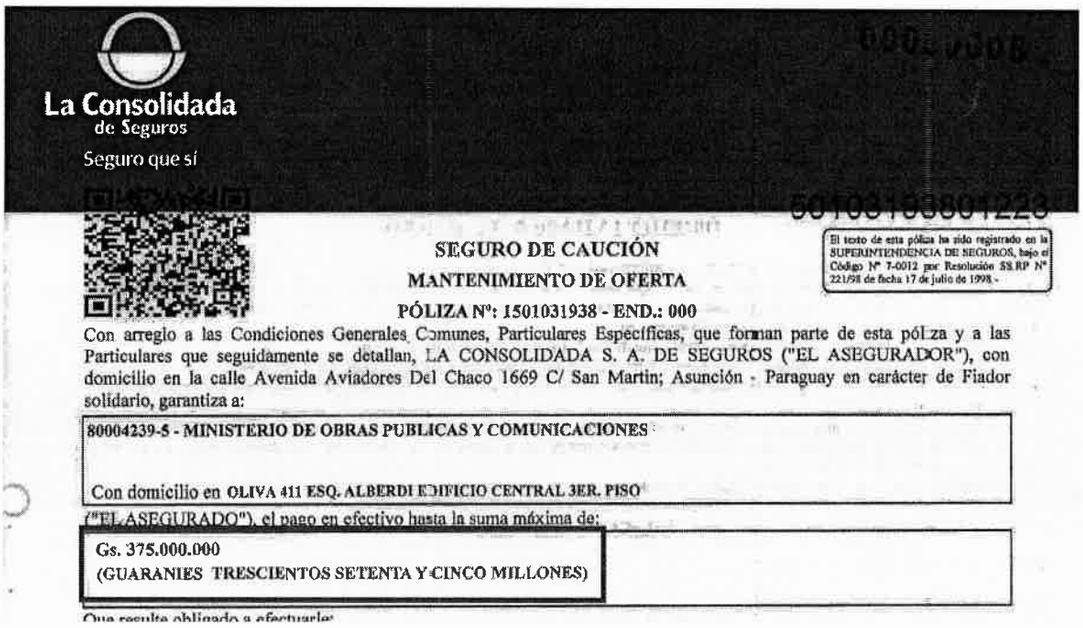

La Consolidada
de Seguros
Seguro que sí

SEGURO DE CAUCIÓN
MANTENIMIENTO DE OFERTA
PÓLIZA Nº: 1501031938 - END.: 000

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0012 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 375.000.000
(GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES)

Que, el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, resalta la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y destaca el carácter sustancial del formulario de oferta de precios, y que como normativa vigente se aplican al caso analizado, en los siguientes Artículos:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de estos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Julian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta la lista de precios, debidamente llenados y firmados y;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Cabe resaltar que, es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: *El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre* ***que no sean esenciales***". En los casos que nos ocupan el apartamiento de lo establecido en las bases de este proceso es sustancial.

Por lo tanto, en base a los argumentos expuestos precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes **TECO S.A.** por el error sustancial en la presentación de la ***Planilla de Precios*** **y CONSORCIO CURUGUATY conformado por ENGINERING SAECA y PUNTAL de Luis Bóveda** por el error sustancial en la presentación de la ***Garantía de Mantenimiento de Ofertas***, fundada en la normativa legal vigente y el contenido del PBC del llamado de referencia.

5.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios presentada por la firma **TECNOEDIL S.A,** considerando que es la única firma que cumple con los requisitos detallados en el punto 4, la misma cotiza por un total de ₲ 20.940.740.637.

El precio total de la oferta presentada por la firma **TECNOEDIL S.A.** supera en un 73% las estimaciones de precios realizadas para esta licitación, y en base a lo que estipula la **ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta.** Inciso "*c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…*", este comité considera que la oferta presentada por la firma **TECNOEDIL S.A.** se aparta significativamente de las estimaciones de precios realizadas, además de superar las previsiones presupuestarias, por lo que recomienda prudente declarar esta licitación desierta y realizar un nuevo proceso licitatorio, a fin de realizar un nuevo análisis de mercado, y obtener ofertas económicas que se ajusten a las previsiones realizadas por la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 1890/20

Ing. José María Espinosa V. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liliana Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AFÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO Secretario Técnico Secretaría General - MOPC

6.- CONCLUSIÓN

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 30**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

6.1.- DECLARAR DESIERTO, el **LLAMADO MOPC N° 123/2022** LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PESAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN EL TRAMO: CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPEJHU - AD REFERENDUM AL PGN 2023. **ID N° 423.959.**

6.2.- ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra, a traves de la Unidad Operativa de Contratación para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad